

plantilla de esta provincia, más las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, el cual se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, y dejando siempre a salvo los derechos establecidos en el artículo 25 del mismo Reglamento. Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa establecida en el presente Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas, y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras. En la misma harán constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales, a considerar en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Barcelona, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Barcelona, 14 de abril de 1978.—El Ingeniero Jefe.—5.541-E.

12372 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cinco plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura con fecha 28 de febrero de 1978 por la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, se convoca el concurso-oposición arriba indicado.

A la presente convocatoria le será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas 3184/1973, de 30 de noviembre.

Para poder optar a dichas plazas deberán reunir los opositores las siguientes condiciones:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.

b) Haber cumplido los dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

c) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios o de escolaridad.

d) Poseer aptitud y conocimientos teóricos y prácticos acordes con la labor a desempeñar, todos ellos especificados en el programa para examen de Camineros del Estado, aprobado por la Subsecretaría de Obras Públicas en 14 de septiembre de 1969.

El concurso-oposición tendrá lugar en Ciudad Real, en el día, lugar y hora que oportunamente se anunciará, al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real (avenida de los Mártires, 31, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 5.ª planta), y serán entregadas, bien directamente en dicha Jefatura o en las oficinas de Correos o en los Gobiernos Civiles (según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo), den-

tro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha instancia, que estará debidamente reintegrada y firmada, el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse, presentando las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias a considerar, en su caso. Asimismo constará el número del documento nacional de identidad.

Los aspirantes aprobados tendrán la obligación de ocupar la plaza en el lugar que determine la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real dentro de dicha provincia.

Ciudad Real, 27 de abril de 1978.—El Ingeniero Jefe, Julián Fernández Ballester.—5.872-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12373 *ORDEN de 22 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioestadística» (a término) de la Facultad de Veterinaria (León) de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 2 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioestadística» (a término) de la Facultad de Veterinaria (León) de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Gaspar González González.

Vocales:

Don Francisco Azorín Poch, don Sixto Ríos García, don Francisco José Cano Sevilla, don Miguel Martín Díaz, don Ramón Gutiérrez Jáimez y don Pedro Ángel Gil Álvarez; Catedráticos de la Universidad Autónoma de Madrid, el primero; Complutense, el segundo; Zaragoza, el tercero; Valladolid, el cuarto, y Profesores agregados de la Universidad de Granada, el quinto, y Oviedo, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Javier Castejón Calderón.

Vocales suplentes:

Don Francisco de Asís Sales Vallés, don Alfonso Guiraum Martín, don Rafael Infante Macías, doña María del Pilar Ibarrola Muñoz, don Ildefonso Yáñez de Diego y don Miguel San Miguel Marco; Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero; Granada, el segundo, Sevilla, el tercero; La Laguna, el cuarto; en situación de excedencia voluntaria, el quinto, y Profesor agregado de la Universidad de Zaragoza, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.